



COMUNICADO DE PRENSA

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Para Publicación Inmediata

19 de mayo de 2025

Contacto: Drew Goretzka, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | drew.goretzka@env.nm.gov

Nuevo México planea un programa de combustibles limpios para proteger el aire e impulsar la economía

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) ha propuesto un Programa de Combustibles Limpios para el Transporte a la Junta de Mejora Ambiental (EIB, por sus siglas en inglés) del estado.

Si se aprueba, Nuevo México se convertiría en el cuarto estado del país con un estándar de combustibles limpios para el transporte, tras la firma del Proyecto de Ley 41 de la Cámara de Representantes por parte de la gobernadora Michelle Lujan Grisham en marzo de 2024.

Este innovador programa en el mercado permitiría a productores, importadores y distribuidores de combustibles bajos en carbono generar y vender créditos a quienes producen combustibles con alto contenido de carbono.

“Bajo el liderazgo de la gobernadora Michelle Lujan Grisham, Nuevo México está diversificando su economía al mismo tiempo que aborda las emisiones climáticas, demostrando una vez más que no hay que elegir entre ambas opciones”, declaró el **secretario de Medio Ambiente, James Kenney**.

El programa tiene como objetivo:

- Fortalecer y diversificar la economía de Nuevo México.
- Crear nuevas oportunidades económicas en el mercado de combustibles alternativos de 3 mil millones de dólares.
- Atraer inversión en industrias emergentes como el hidrógeno limpio y el propano renovable.

El NMED desarrolló la propuesta después de obtener amplias aportaciones del público, que incluyó aproximadamente 90 respuestas a un borrador de discusión publicado en diciembre de 2024. El departamento también se reunió con representantes de la industria, defensores del medio ambiente y gobiernos tribales.

Se prevé que a mediados de junio de 2025 comience un período de 60 días para recibir comentarios públicos, durante el cual la EIB considerará todos los comentarios antes de tomar una decisión final.

Una copia de la petición, la declaración de motivos y el borrador de la norma propuesta está [disponible aquí](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###